

HISTORIA DEL DERECHO II

Asignatura Básica: 3 sesiones semanales

Créditos: 6

Curso 2019. PROF. MARIA ANGELICA FIGUEROA.

Departamento de Ciencias del Derecho

Objetivo General del ciclo básico de Historia del Derecho. El ciclo de Historia del Derecho está constituido por las asignaturas básicas de Historia del Derecho I e Historia del Derecho II, las que tienen por objeto enfocar el fenómeno jurídico en el ámbito del derecho occidental desde la perspectiva del cambio producido en éste a través de su historia. El Derecho es producto y resultado de un proceso socio cultural y por lo tanto su contenido es esencialmente histórico, esto es, se encuentra sometido a permanentes cambios, los que están determinados por el tipo de sociedad en la que se desarrolla ese Derecho. El estudio de la interacción entre sociedad y derecho es indispensable por tanto para el conocimiento eficiente del derecho que rige en una determinada sociedad.

Objetivo específico de Historia del Derecho II.

En el curso de Historia del Derecho I hemos identificado el proceso de formación del derecho occidental hasta el siglo XVI, a través de los diferentes elementos formativos que han producido históricamente su evolución.

En Historia del Derecho II estudiaremos la evolución que ha tenido el derecho occidental entre los siglos XVI al siglo XX.

Como consecuencia del descubrimiento y anexión territorial de América a la soberanía de Castilla, ésta proyecta su derecho al Nuevo Mundo, incorporando así parte de este continente al área del derecho occidental. Específicamente estudiamos en este curso la proyección del *ius commune* como base inicial del derecho indiano, normativa que se crea para regir en América y las transformaciones producidas en ella como consecuencia de su enfrentamiento con una realidad social diferente y por la influencia de la concepción del derecho natural católico del siglo XVI. Se analizan determinadas instituciones jurídicas básicas como, los derechos de las personas, el Estado, la propiedad y la forma en que a través de ellos se manifiesta la evolución del derecho occidental. Se estudia la formación del derecho moderno como consecuencia de la influencia entre los siglos XVIII, XIX y XX, del racionalismo jurídico, del juspositivismo y de las concepciones sociales sobre el derecho. Se identifica la recepción de estos elementos en el derecho chileno a través del constitucionalismo y la codificación.

Por tanto específicamente se busca que el alumno:

- 1.- Conozca el proceso de formación del derecho occidental y la relación de éste con otras familias jurídicas.**
- 2.- Comprenda el proceso de formación del Derecho Occidental como expresión de la historicidad del derecho, esto es como expresión de la interacción entre sociedad y derecho.**
- 3.- Comprenda y sea capaz de analizar críticamente las diversas concepciones del derecho en su acción histórica en los siglos XVI al XX.**
- 4.- Comprenda y sea capaz de analizar críticamente la interacción entre norma jurídica y sociedad.**
- 5.- Sea capaz de distinguir y analizar críticamente las principales interpretaciones histórico jurídicas existentes sobre este proceso.**

PROGRAMA. Se desarrolla el programa oficial de la asignatura que se encuentra en el anexo a este documento. Su tratamiento en esta cátedra solo difiere en el distinto énfasis que se pone sobre ciertos temas, a fin de destacar los aspectos de Derecho Comparado y de Historia de las Ideas Jurídicas involucrados en la formación del derecho, factores que, a la profesora que imparte el curso, le parecen determinantes de las características adoptadas por el Derecho Occidental como consecuencia de su evolución.

Metodología. Toda la metodología está encaminada a privilegiar la comprensión del proceso histórico por sobre la memorización de datos, de modo que la asignatura complemente la formación jurídica y cultural del estudiante. Las diversas metodologías utilizadas, tanto en la enseñanza como en las evaluaciones, persiguen desarrollar en el estudiante la capacidad de **razonamiento analítico** que le permita formular de modo preciso y eficiente un pensamiento propio y crítico en la argumentación jurídica.

Las clases se imparten todas personalmente por la profesora en la forma de exposiciones sobre el programa, complementadas por gráficos y proyecciones y con participación de los alumnos a través de preguntas, de debates inducidos por el profesor y participaciones preparadas por alumnos sobre temas o puntos controvertibles. Se leen y analizan capítulos seleccionados de libros o artículos sobre los que se hacen discusiones. Al final de cada capítulo se dedica una clase para discutir sobre el significado de éste, en relación al objetivo general. Se ofrece

también a los estudiantes la posibilidad de realizar un seminarios sobre un tema complementario al curso, este año los estudiantes podrán optar por el tema: *El Quiebre institucional de 1891*”.

Asistencia. En esta cátedra se considera indispensable la presencia del alumno en clases, más allá de razones reglamentarias, pues se hace un esfuerzo para darle a éstas el carácter de reuniones de trabajo, participativas y formativas, aún en aspectos formales como la capacidad de exponer ideas, pero no se excluye de examen por falta de asistencia.

Ayudantes:

La cátedra cuenta con ayudantes, alumnos de la Facultad y ex alumnos de la profesora debidamente nombrados por el decano. Ellos participan en la realización de debates, clases adicionales, y en los seminarios como apoyo de investigaciones.

Material de estudio: El curso cuenta con tres folletos elaborados por la profesora textos suficientes para el estudio de las materias que se tratan en clases, hay bibliografía complementaria para profundizar ciertos temas voluntariamente y otra destinada a realizar los trabajos de investigación o seminarios en que se inscriban los estudiantes, toda ella está en las bibliotecas de nuestra Facultad. Algunas secciones de este material recogen artículos o capítulos de otros autores que a juicio de la profesora es necesario que los estudiantes conozcan para que accedan a planteamientos y criterios diferentes al suyo, todos los que se encuentran debidamente citados e identificados los objetivos que persigue su lectura.

Controles. Se realizan solo los controles obligatorios de acuerdo al reglamento con la ponderación allí establecida en las fechas y condiciones que establece la Dirección de Escuela. Controles adicionales, solo voluntarios para mejorar nota.

Bibliografía Complementaria (consulta).

Berman, Harold: "La formación de la tradición jurídica de La Occidente". Méjico, 1996.
Cannata, Carlos: "Historia de la ciencia jurídica europea", Tecnos, madrid, 1996
García Gallo, Alfonso: " Manual de Historia del Derecho Español".Madrid, 1984, 2 vols.
Koschaker, Paul: "Europa y el Derecho Romano". Ed.Rev.Dº Privado, Madrid, 1955.
Montanos, Ema y Sanchez-Arcilla, José: "Historia del Derecho y de las Instituciones". Madrid, 1991, 3 vols.
Tomás y Valiente, José: "Manual de Historia del Derecho Español". Madrid, 1982.
Wiaecker, Franz: "Historia del Derecho Privado de la Edad Moderna". Madrid, 1957.
Frederic Copleston: "Historia de la filosofía....."
Montanos, Ema y Sánchez-Arcilla, José: "Historia del Derecho y de las Instituciones". Madrid, 1991, 3 vols.
Tomás y Valiente, José: "Manual de Historia del DerechoEspañol". Madrid, 1982.
Wiaecker, Franz: "Historia del Derecho Privado de la Edad Moderna". Madrid, 1957.
Frederic Copleston: "Historia de la filosofía.", Ariel,Barcelona, España, 1973, varios volúmenes.
Girole Solari: "La Filosofía del Derecho Privado"
Ruiz Miguel, A.: "una filosofía del derecho en modelos históricos" Madrid Trotta 2002, en Internet: "Programa de Filosofía del Derecho." Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Derecho,Curso 2000-2001, alfonso.ruiz@uam.es
Cassirer, Ernst: Filosofía de la Ilustración Fondo de Cultura Económica, Méjico 1950.
Welzel, Hans: Introducción a la Filosofía del Derecho
Valjavec, Fritz. La ilustración europea Rialp, Madrid,1964
Heisse; Julio: Historia del parlamentarismo en Chile. Editorial Andrés Bello, 1974.
Campos Harriet, Fernando: Historia Constitucional de Chile. Editorial Jurídica de Chile.
Bibliografía histórica
Silva Vargas, Fernando: Historia de Chile. vol IV, Historia de Chile de Sergio Villalobos y otros. Ed. Universitaria, 1974.
Correa, Sofía y otros: Historia del siglo XX chileno, Sudamericana, Santiago, 2002
Salazar, Gabriel y Pinto Julio: Historia contemporánea de Chile, Lom, Santiago, 1999, 2 vols.
Howard, Michael y otro (edit.) Historia Oxford del siglo XX, Planeta, Barcelona, 1999.
Hobsbawn, Eric: Historia del siglo XX, Barcelona, 1995.

Distribución de Clases (36 disponibles según información de Dirección de Escuela)

Capítulo I 2 clases. ----- Capítulo II 2 clases.
Capítulo III 2 clases. -----Capítulo IV ...4 clases.
Capítulo V4 clases ----- Capítulo VI... 4 clases
Capítulo VII ... 18 clases

HISTORIA DEL DERECHO II.
BASICO: 6 CRÉDITOS
SESIONES: 3 SEMANALES
PROFESORA M. ANGELICA FIGUEROA.
2019

PROGRAMA.

CAPITULO I

LOS ELEMENTOS FORMATIVOS DEL DERECHO OCCIDENTAL ENTRE LOS SIGLOS XVI AL XX.

1. Breve reseña de los elementos formativos del derecho entre los siglos XVI al XX: Jusnaturalismo católico, (Escuela Clásica) Jusracionalismo; Positivismos, Concepciones Sociales sobre el Derecho.
2. Persistencia y expansión del Derecho Común.
3. La escuela clásica del derecho natural católico y su influencia como elemento formativo del derecho en el siglo XVI.
4. La concepción racionalista del derecho natural: su proyección en el derecho positivo a través del constitucionalismo y la codificación. Siglos XVII y XVIII
5. Positivismos jurídicos y su influencia en el análisis y en la evolución de la normativa jurídica Siglo XIX.
6. Las concepciones sociales sobre el derecho: socialismo utópico, marxismo, la doctrina social católica socialismo democrático. Siglos XIX y XX.

CAPITULO II.

LA INCORPORACION DE AMERICA AL DOMINIO POLITICO DE CASTILLA Y LA PROYECCION DE SU DERECHO AL NUEVO MUNDO.

Estatuto jurídico de la expansión castellana en América: su fundamento teórico en el Derecho Común: bulas papales de Alejandro VI, Tratado de Tordesillas 1493, Capitulaciones. La condición de la población americana y las Polémicas de Indias; repercusiones de éstas en las bases jurídicas de la empresa colonial.

CAPITULO III.

LA SOCIEDAD INDIANA

Sociedad y Derecho. Estatutos jurídicos de la población: La condición jurídica de los peninsulares y de los criollos; estatuto jurídico del indígena americano; condición jurídica del mestizo; condición jurídica de la esclavitud en América hispana. La estructuración del régimen de la propiedad territorial y minera. Régimen de trabajo: encomienda antillana y de tributos, repartimiento de trabajo, peonaje libre, inquilinaje.

Bibliografía capítulos I a III.

Material para estudio

- 1.- *Elementos formativos del derecho occidental* : María Angélica Figueroa
- 2.- *Etapa de expansión del Derecho Común. Siglos XVI al XVIII. Características generales del período:* María Angélica Figueroa.
- 3.- *El derecho común ante el Nuevo Mundo:* Alfonso García Gallo.
- 4.- *Génesis y desarrollo del Derecho Indiano:* Alfonso García Gallo.
- 5.- *Las Encomiendas:* María Angélica Figueroa.
- 6.- *Estatutos Jurídicos de la población en Hispanoamérica durante la vigencia del derecho indiano:* María Angélica Figueroa.
- 7.- *Los Reinos, las Coronas y la Monarquía:* Alfonso García Gallo (contiene material para estudiar las donaciones pontificias, y las Polémicas de Indias).

Textos para lectura.

- 1.- *La lucha por la justicia en la conquista de América:* Lewis Hanke, (Capítulos seleccionados)
- 2.- *Teoría y práctica de la igualdad en América:* Gonzalo Vial Correa.

Textos de fuentes. Contenidas en: A. García Gallo, “*Manual de Historia del Derecho Español*” vol II, Madrid 1984.

- 1.- Sermón de Fr. Antonio de Montecinos.1511.
- 2.- Requerimiento de Juan López de Palacios Rubio.
- 3.- Crónicas sobre lectura del requerimiento en América.

4. - Bula Sublimis Deus, Papa Paulo II, 1537.

CAPÍTULO IV. **ESTADO INDIANO**

La Corona Castellana y su dominio en América. Carácter poblacional y premial de la empresa de conquista y colonización de América. La política de fundación de ciudades. La comunidad indiana y los cabildos americanos. El monopolio económico sobre América. La confesionalidad del Estado Castellano y la vigencia en América del derecho canónico. El patronato regio y su evolución. Reseña de la estructura del Estado Indiano. El control de la probidad administrativa (visitas y juicios de residencia). Evolución de las instituciones públicas en América durante el siglo XVIII como consecuencia de la extensión al Nuevo Mundo de la política del absolutismo ilustrado: diferencia entre ilustración y despotismo ilustrado.

CAPITULO V. **EL DERECHO EN AMÉRICA HISPANA.**

El sistema de fuentes del derecho en América: El derecho especial para América: el derecho indiano. La supletoriedad del derecho castellano en los vacíos de derecho indiano. La ley y la costumbre jurídica en América. El juez y la creación del derecho en el ordenamiento indiano. Justicia y equidad casuística como fin último del sistema. Los mecanismos de control de la juridicidad: representación de la ley injusta, recurso de injusticia notoria, arbitrio judicial.

Bibliografía correspondiente a los capítulos IV , V y VI.

Material para estudio :

- 1.- El Estado y la Propiedad en el Derecho Indiano : María Angélica Figueroa Q.
- 2.- Los Derechos Humanos en la Legislación Indiana : María Angélica Figueroa Q.
- 3.- Introducción al Despotismo Ilustrado : Luis Sanchez Agesta.
- 4.- La Codificación Civil Chilena y la Estructuración de un Sistema Jurídico Legalista:María Angélica Figueroa Q.
- 5.- Derecho, Estado y Sociedad:Cassirer,Ernst, en: “Filosofía de la Ilustración” Fondo de Cultura Económica , México , 1950.
- 6.- El Derecho:Valjavec,Fritz,en: “Historia de la Ilustración en Occidente” , Ediciones Rialp, Madrid,1964.

Material de lectura :

- 1.-Orígenes y desarrollo de la propiedad territorial en Chile: Jaime Eyzaguirre.
- 2.- Los principios rectores de la organización territorial de las Indias en el siglo XVI:Alfonso García Gallo.
- 3.- La Constitución Política de las Indias : Alfonso García Gallo.

Textos de fuentes para lectura (fragmentos) :

Política sacada de la Sagrada Escritura : Jacobo Benigno Bossuet.
El Espíritu de las Leyes : Charles de Secondat Montesquieu.
Selección de El Contrato Social : Juan Jacobo Rousseau.
De rege et regis institutione : Juan de Mariana.

CAPITULO VII. **LA EVOLUCION DEL DERECHO NACIONAL Y LA INFLUENCIA DEL POSITIVISMO JURIDICO Y DE LAS IDEAS SOCIALES SOBRE EL DERECHO.**

Los cambios en la interpretación del derecho producidos por el positivismo.
Evolución del derecho chileno producido por la recepción de las ideas sociales sobre el derecho, fundamentalmente en los derechos de las personas, principio de igualdad, participación política y social, fines del Estado, estructura del Estado.

Rasgos distintivos de la estructura de la sociedad chilena en los siglos XIX y XX

Bases de la evolución constitucional chilena.

Bases de la evolución del derecho codificado.

CAPITULO VI. **RACIONALISMO JURIDICO Y LA FORMACION DEL DERECHO NACIONAL**

El cambio de la cosmovisión de Occidente producida por el racionalismo y su divulgación a través de la Ilustración. Ilustración e independencia política de América.

La recepción del constitucionalismo y de la codificación en América y su evolución en Chile en torno a los

principios del primer constitucionalismo liberal: concepto de sociedad política y de Estado, los derechos de las personas y los límites del poder. Los principios jurídicos de la codificación, formas de su recepción en Chile.

Bibliografía correspondiente a los capítulos VI y VII.

Material para estudio.¹

- 1.- Jusracionalismo y constitucionalismo. María Angélica Figueroa
- 2.- Las ideas y el movimiento juntista de 1810. María angélica Figueroa.

Material de lectura

- 1.- La organización institucional de Chile, 1830 a 1860. Fernando Silva Vargas, (capítulo de *"Historia de Chile"* ...
- 2.-El constitucionalismo en Chile. Etapa de los ensayos constitucionales: Fernando Campos Harriet (capítulo de *"Historia Constitucional de Chile"*
- 3.-Historia Constitucional de Chile en el periodo: 1828-1925. María Angélica Figueroa: "La educación pública ..."
- 4.-Constitucionalismo y transformaciones del derecho codificado en el siglo XX.
 - a) Julio Heisse: (capítulo de) *"Historia del parlamentarismo en Chile"*
 - b) Mario Góngora: (capítulos de) "Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile.."
 - c) María Angélica Figueroa: "Los derechos fundamentales en la Constitución Política de Chile de 1925"
 - d) Cristián Gazmuri: "La idea de decadencia nacional y el pensamiento político conservador en el siglo XX"
 - e) Cristián Gazmuri: "La historia de Chile republicano ¿una decadencia?"

Documentos para consulta.

- Declaración de los Derechos del Hombre, Francia 1789
- Constitución de Estados Unidos de Norteamérica de 1787 (con las enmiendas)
- Constitución de Cádiz de 1812 (fragmentos)
- Constitución Política de Chile 1828.
- Constitución Política de Chile de 1833 y Modificaciones constitucionales entre 1874 y 1892.
- Constitución Política de Chile de 1925 con las modificaciones hasta 1971.

¹ Los apuntes sobre racionalismo y codificación del capítulo VI están incorporados en el folleto anterior y corresponden a los números 4,5, y 6 de ese material.